

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN  
PROVISORIA OBRA: "MEJORAMIENTO  
DE PATIO ESCUELA VILLA ALEGRE"

DECRETO N° 1 /

TEMUCO, 04 ENE 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°728 de fecha 03 de noviembre de 2020, el cual adjudica la Obra con el Contratista CLAUDIO ANDRES OTTO ACUÑA, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE PATIO ESCUELA VILLA ALEGRE".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista CLAUDIO ANDRES OTTO ACUÑA, de fecha 21 de diciembre de 2020.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 21 de diciembre de 2020.

4. El Decreto Alcaldicio N°720 de fecha 29 de diciembre de 2020, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

5. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 29 de diciembre de 2020.

6. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 29 de diciembre de 2020 de la Obra "MEJORAMIENTO DE PATIO ESCUELA VILLA ALEGRE".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/MOC

Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales



JAIME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE

